

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 14 DE ABRIL DE 1966

NUM. 85

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

##### Zona de Ponferrada

##### AYUNTAMIENTO DE BORRENES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García,

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 8 de Marzo de 1966, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructos como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Borrenes, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anun-

cio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Calle de Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

*Deudor: César Rodríguez Voces*

Concepto: Rústica.

Años: 1963, 1964 y 1965.

Débito: 222,00 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor.

Cereal seco de 3.ª, al polígono 27, parcela 57, a Pingarelo, de 4,32 áreas, que linda: N., Miguel Cobo Boto; E., camino; S., Bautista Carrera Morán; O., Luis Fernández Cobo.

Cereal seco de 3.ª, al polígono 27, parcela 385, a Fuente Fría, de 2,59 áreas, que linda: N., Alfredo Fernández Blanco; E., Gustavo Rodríguez Voces; S., Luciano Carrera Rodríguez; O., María Rodríguez Perera.

Cereal seco de 3.ª, al polígono 27, parcela 792, a Ladera, de 2,85 áreas, que linda: N., Gustavo Rodríguez Voces; E., Santiago Voces Rodríguez; S., Alicia Rodríguez Carrera; O., Manuel Rodríguez Fernández.

Castaños, al polígono 27, parcela 898, a Soto de Vida, de 1,50 áreas, que linda: N., Soto de castaños; E., S. y O., terreno sin labrar.

Castaños de 3.ª, al polígono 27, parcela 955, a Valigota, de 0,50 áreas, que linda: N., Soto castaños; E., S. y O., terreno sin labrar.

Castaños de 3.ª, al polígono 27, parcela 1.068, a Santelo, de 1,00 áreas, que linda: N.; Soto castaños; E., S. y O., terreno sin labrar.

Cereal seco de 2.ª, al polígono 28, parcela 455, a Gamas Campo, de 0,84 áreas, que linda: N., Publio Cobo Voces; E., Manuel Carrera Voces; S., Publio Cobo Voces; O., Andrés López Rodríguez.

Castaños de 1.ª, al polígono 29, parcela 367, a Bouzas, de 0,50 áreas, que linda: N., Soto de castaños; E., S. y O., terreno sin labrar.

Castaños de 3.ª, al polígono 29, parcela 459, a Solares, de 1,00 áreas, que linda: N., Soto de castaños; E., S. y O., terreno sin labrar.

Cereal de 3.ª, al polígono 30, parcela 469, a Las Chanas, de 0,11 áreas, que linda: N., Avelina Cobo Blanco; E., Andrés Vega Oviedo; S., Miguel Cobo Boto; O., Angel Rodríguez Merayo.

Cereal de 3.ª, al polígono 32, parcela 107, a Soto, de 0,43 áreas, que linda: N., Tiberio Rodríguez Cobo; E., Sofía Fernández Blanco; S., César Ro-

dríguez Voces; O., Bernardo Vidal Bello.

Cereal de 3.<sup>a</sup>, al polígono 32, parcela 108, a Soto, de 0,43 áreas, que linda: N., César Rodríguez; E., David Pereira Blanco; S., Baltasar Pérez Fernández; O., Manuel Pereira Blanco.

Prado seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 34, parcela 513, a Arias, de 3,64 áreas, que linda: Comunal de Voces; E., Manuel Oviedo Rodríguez; S., Emilio Vidal Bello; O., Leoncio Pereira Oviedo.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 34, parcela 788, a Lanceiras, de 6,55 áreas, que linda: N., Angel Rodríguez Merayo; E., Luciano Carrera Rodríguez; S., sin nombre; O., Samuel Rodríguez Fernández.

Cereal seco de 4.<sup>a</sup>, al polígono 34, parcela 901, a Sandonal, de 6,35 áreas, que linda: N., Salvador Morán Voces; E., Benigno Voces Morán; S., sin nombre; O., Brindis García Fierro.

Cereal seco de 4.<sup>a</sup>, al polígono 34, parcela 1.009, a Piñeiro, de 2,18 áreas, que linda: N., Bautista Carrera Morán; E., Manuel Vega Voces; S., Alicia Rodríguez Carrera; O., Ernesto Rodríguez Incógnito.

Pastos de 4.<sup>a</sup>, al polígono 34, parcela 1.085, a Piñeiro, de 20,38 áreas, que linda: N., Manuel Álvarez Voces; E., Manuel Vega Voces; S., Oliva Rodríguez Merayo; O., Teodoro Rodríguez Cobo Boto.

Vña de 2.<sup>a</sup>, al polígono 14, parcela 193, a Parrada, de 18,48 áreas, que linda: N., Moisés Bello Álvarez; E. y S., Luisa Pacios Bello; O., Gumersindo Fresco Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 12 de marzo de 1966.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1203

\* \* \*

#### AYUNTAMIENTO DE BORRENES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra el deudor a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 8 de marzo de 1966 la siguiente

Providencia. — Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles, y desconociéndose asimismo quién sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los

artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al deudor objeto de este expediente por medio de edictos, que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de BORRENES, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requiérase asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

*Deudor: Pedro López Pacios*

Concepto: Rústica.

Años: 1964 y 1965.

Débito: 187,00 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de 4.<sup>a</sup>, al polígono 2, parcela 73, a Valdegarafaña, de 1,44 áreas, que linda: N., Rafael Gómez García; E., Feliciano López García; S., Luciano Cobo López; O., Argimiro Martínez Martínez.

Prado seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 3, parcela 3, a Valdegarafaña, de 3,52 áreas, que linda: N., Angel Morán García; E., Matea García Santalla; S., Umbelina Cobo López; O., camino.

Prado seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 3, parcela 5, a Valdegarafaña, de 1,51 áreas, que linda: N., Angel López González; E., Comunal de San Juan; S., Angel Morán García; O., camino.

Cereal seco de 4.<sup>a</sup>, al polígono 3, parcela 178, a Castrilín, de 6,04 áreas, que linda: N., Luciano Cobo López; E., Amandina Bello Pacios; S., desconocido; O., Comunal de San Juan.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 4, parcela 12, a Valdecouso, de 1,68 áreas, que linda: N., Felix García García; E., Teodoro García Núñez; S., camino; O., Francisco Bello Cobo.

Erial pastos, al polígono 4, parcela 107, a Cuesta Molino, de 4,04 áreas, que linda: N., camino; E., Comunal de San Juan; S., no figura; O., Jaime Bello Álvarez.

Prado seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 4, parcela 1.111, a Nena, de 2,61 áreas, que linda: N., Juan Blanco Vidal; E., Jaime Bello Álvarez; S., Juan Vidal Díez; O., Dionisia González Méndez.

Prado seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 4, parcela 1.121, a Nena, de 1,49 áreas, que linda: N., Milagros García López; E., Jovino Garnelo Franco; S., Ovidio Garnelo Díez; O., Luciano Cobo López.

Cereal seco de 4.<sup>a</sup>, al polígono 4, parcela 1.367, a Valdepineiro, de 5,28 áreas, que linda: N., Tomás Álvarez Cobo; E., camino; S., Juan Blanco Vidal; O., Matea García Santalla.

Monte bajo, al polígono 4, parcela 1.663, a Nurias, de 9,27 áreas, que linda: N., Teresa Díez Morala; E., Jovino Garnelo Franco; S., Común de San Juan; O., Aurelio Pacios Fernández.

Cereal seco de 4.<sup>a</sup>, al polígono 4, parcela 1.669, a Nurias, de 28,30 áreas, que linda: N., Eloy Pacios Franco; E., Juan Blanco Vidal; S. y O., Común de San Juan.

Prado seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 5, parcela 264, a Cuadras, de 2,02 áreas, que linda: N., Víctor Álvarez Blanco; E., Ambrosio Méndez Lama; S., Eusebio Álvarez López; O., Ambrosio Méndez Lama.

Prado seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 5, parcela 267, a Cuadras, de 1,68 áreas, que linda: N. y E., Juan Blanco Vidal; S., Felipe Álvarez García; O., Umbelina Cobo López.

Cereal seco de 4.<sup>a</sup>, al polígono 5, parcela 425, a Trigoal, de 6,06 áreas, que linda: N., Juan Vidal Blanco; E., Emilio Martínez Méndez; S., Martín García Álvarez; O., Argimiro Martínez Martínez.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 6, parcela 139, a Orbedal, de 4,34 áreas, que linda: N., Juan Blanco Vidal; E., Angel Morán García; S., Maximino Méndez Lama; O., desconocido.

Cereal seco de 4.<sup>a</sup>, al polígono 6, parcela 259, a Torreiras, de 10,11 áreas, que linda: N., Francisco Garnelo Franco; E., desconocido; S. y O., camino.

Cereal seco de 4.<sup>a</sup>, al polígono 6, parcela 390, a Orbedal, de 7,06 áreas, que linda: N., desconocido; E., Pedro López Pacios; S., Maximina Méndez Lama; O., Encarnación Voces García.

Castaños de 3.<sup>a</sup>, al polígono 8, parcela 66, a Cañuzas, de 1,97 áreas, que linda: N., Leonarda Blanco Expósito; E., desconocido; S., Comunal de San Juan; O., Comunal de San Juan.

Castaños de 3.<sup>a</sup>, al polígono 9, parcela 820, a Salgueiras, de 0,98 áreas, que linda: N., Víctor Álvarez Blanco; E., Aquilino Pacios Fernández; S., Guillermo García Anta; O., Leonarda Blanco Incógnito.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 9, parcela 835, a Salgueiras, de 1,63 áreas, que linda: N., Andrés Voces Garnelo; E., Manuel Pacios Pacios; S., Aurelio Pacios Fernández; O., Andrés Voces Garnelo.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 9, parcela 993, a Salgueiras, de 3,92 áreas, que linda: N., Aurelio Pacios Fernández; E., Saturnino Voces Garnelo; S., Milagros García López; O., Manuel Fresco Rodríguez.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 9, parcela 1.097, a San Marias, de 0,98 áreas, que linda: N., Patricio Alvarez Cobo; E., Argimiro Martínez Martínez; S., Santos Fierro Suárez; O., el mismo.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 9, parcela 1.115, a Poula, de 3,60 áreas, que linda: N., camino; E., Graciano Bello Voces; S., Víctor Alvarez Blanco; O., el mismo.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 9, parcela 2.008, a Chao, de 4,58 áreas, que linda: N., Juan Blanco Vidal, E., Ambrosio Méndez Lama; S., Félix García García; O., Angel Morán García.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 9, parcela 2.171, a Chao, de 11,12 áreas, que linda: N., Adolfo García Alvarez; E., Comunal de San Juan; S., Aurelio Pacios Fernández; O., camino.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 10, parcela 282, a Costa, de 0,95 áreas, que linda: N., Asunción Lama García; E., Eusebio Alvarez López; S., Daniel Blanco Expósito; O., camino.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 10, parcela 306, a Costa, de 0,95 áreas, que linda: N., Feliciano López García; E., Juan Vidad Díez; S., Encarnación Voces García; O., Ramón Blanco Expósito.

Prado seco de 2.<sup>o</sup>, al polígono 10, parcela 449, a Lameiro, de 0,44 áreas, que linda: N., Francisco Garnelo Blanco; E., no existe linderos; S., Andrés Voces Garnelo; O., Arsenio Pacios Fernández.

Prado seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 10, parcela 453, a Lameiro, de 1,27 áreas, que linda: N., Ramón Blanco Expósito; E., Jaime Bello Alvarez; S., Adolfo García Alvarez; O., camino.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 10, parcela 470, a Lameiro, de 2,54 áreas, que linda: N., Felipe Alvarez García; E., camino; S., Gonzalo Cobo Alvarez; O., camino.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 10, parcela 726, a Perillaso, de 0,82 áreas, que linda: N., Conrado Garnelo Blanco; E., el mismo; S., Esteban Blanco Expósito; O., camino.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 10, parcela 887, a Vega, de 1,46 áreas, que linda: N., Enrique Cobo Bello; E., Casco Urbano; S., Juan Blanco Vidal; O., Antonio López García.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 10, parcela 890, a Vega, de 0,95 áreas, que linda: N., Enrique Cobo Bello; E. y S., Antonio López García; O., Enrique Cobo Bello.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 10, parcela 896, a Vega, de 0,12 áreas, que linda: N., Rosario Tranco Miranda; E., Guillermo García Anta; S., Pacífico Morán García; O., Feliciano López García.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 10, parcela 989, a Cimadevilla, de 0,50 áreas, que linda: N., Senén Cobo Bello; E., Francisco Bello Cobo; S., Maximino

Garnelo Bello; O., Feliciano López García.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 11, parcela 16, a Triana, de 0,95 áreas, que linda: N., Argimiro Franco Morán; E. y S., Ramón Blanco Expósito; O., camino.

Viña 3.<sup>a</sup>, al polígono 11, parcela 35, a Cancela, de 3,18 áreas, que linda: N., Umbelina Cobo López; E., camino; S., Andrés Voces Garnelo; O., Adolfo García Alvarez.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 11, parcela 90, a Cancela, de 0,31 áreas, que linda: N., Cecilia Bello Alvarez, E., camino; S., Enrique Cobo Bello; O., Conrado Garnelo Blanco.

Cereal seco de 1.<sup>a</sup>, al polígono 11, parcela 106, a Vega, de 0,19 áreas, que linda: N., Aquilino Pacios Fernández; E., camino; S., Urbano Cobo Bello; O., Aurelio Pacios Fernández.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 13, parcela 450, a Rebola, de 4,47 áreas, que linda: N., Martín García Alvarez; E., Umbelina Cobo López; S., camino; O., Severino García Garnelo.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 14, parcela 1.320, a Iglesia de 3,37 áreas, que linda: N., desconocido; E., Claudio Gómez Astandoa; S., carretera; O., Calixto Voces Pacios.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 14, parcela 1.325, a Iglesia, de 1,07 áreas, que linda: N., Pedro Fernández Blanco; E. y S., José Prada Pacios; O., Ramiro Alvarez Macías.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 17, parcela 495, a Dehesa, de 1,69 áreas, que linda: N., Gumersindo Fresco Rodríguez; E., José Martínez Vázquez; S., Telesforo Méndez Rodríguez; Oeste, Agustín Voces Alvarez.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 17, parcela 8,78, a Dehesa, de 3,39 áreas, que linda: N., Juan Manuel Vega Cuadrado; E., Tomás Macías Rivera; Sur, Aniceto Franco Morán; O., Rafael Gómez García.

Cereal seco de 1.<sup>a</sup> y prado de seco de 1.<sup>a</sup>, al polígono 17, parcelas 1.319 a, y 1.319 b, a Parrada, de 3,49 y 1,27 áreas respectivamente, que linda: N., camino; E., Juan Blanco Vidal; S., y O., Agustín Voces López.

Prado seco de 2.<sup>a</sup>, al polígono 17, parcela 1.573, a Enroblaos, de 0,38 áreas, que linda: N. y E., Saturnino Voces Garnelo; S., Isabel Bello Garnelo; O., Martín García Alvarez.

Viña de 3.<sup>a</sup>, al polígono 11, parcela 296, a Cancela, de 3,82 áreas, que linda: N. y E., Gonzalo Cobo Alvarez; S., Florencio Rodríguez González; O., Tomás Alvarez Cobo.

Viña de 3.<sup>a</sup>, al polígono 12, parcela 62, a Peña Verteira, de 3,72 áreas, que linda: N., Encarnación Voces García; E. y S., Saturnino Voces Garnelo; O., Alejandro García López.

Era de 4.<sup>a</sup>, al polígono 12, parcela 234, a Cimadevilla, de 0,63 áreas, que linda: N., Andrés Voces Garnelo;

E., Casco del Pueblo; S., Casco del Pueblo; O., Julia Bello Voces.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 13, parcela 145, a Pedrisquera, de 9,27 áreas, que linda: N., Comunal de San Juan; E., desconocido; S., Perfecto González Olego; O., desconocido.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 13, parcela 157, a Pedrisquera, de 8,55 áreas, que linda: N., Comunal de San Juan; E., Adriano Bello González; S., Víctor Fresco; O., Pedro López Pacios.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 13, parcela 337, a Peña do Bella, de 7,08 áreas, que linda: N., Luciano Cobo López; E., Aniceto Franco Morán; S., Feliciano López García; O., Jacinto Ramos Vega.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, al polígono 13, parcela 408, a San Pelayo de 0,74 áreas, que linda: N., Esperanza Méndez Vidal; E., desconocido; S., camino; O., Cecilia Bello Alvarez.

Cereal seco de 1.<sup>a</sup>, al polígono 17, parcela 2.216, a Morocol, de 0,39 áreas, que linda: N., desviación; E., Saturnino Voces Garnelo; S., Fortunato Morán Fernández; O., Abel López Miranda.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 12 de marzo de 1966.— El Recaudador Ejecutivo, Elias Rebordinos López.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1203

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### ANUNCIO

D. Abdón Arienza Ordás, domiciliado en San Martín del Agostedo (León), solicita de esta Comisaría de Aguas, autorización para extraer áridos del cauce del río Turienco, en San Martín del Agostedo, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León), con destino a la venta.

### INFORMACION PUBLICA

TARIFA: Propone la única de veinte (20) pesetas el metro cúbico, en el lugar de extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de la O. M. de 17 de octubre de 1939, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid o en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León), formular reclamaciones por escrito, cuantos se consideren perjudicados por la TARIFA propuesta, advirtiéndose que no tendrán validez cuantas reclamaciones se presenten fuera de plazo o no estén debidamente reintegradas.

Valladolid, 31 de marzo de 1966.— El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1548

Núm. 1185.—181,50 ptas.

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Comunidad de Regantes José Avellaneda Serrano Amando Carbajal Rojo Juan Gundín Díaz Gil Germán Villafañe Comunidad de Regantes del Soto Huerta del Pilar Ricardo Tascón Brugos José Cabero Martínez Flípe Fernández Suárez	No tener módulo Extraer áridos Riego abusivo Vertido aguas res. Riego abusivo Exceso de caudal Verter escombros Riego abusivo Corta de chopos	Curueño Torio Cea Valdellorma Cea Porma Torio Tuerto Bernesga	Valdepiélago León Villamol La Arcina Almanza Vegas del Condado Matalana de Torio San Feliz de la Vega Sarriegos	Hacer módulo — Cesar en el riego Cesar en el vertido Cesar en el riego Presentar módulo Cesar en el vertido Cesar en el riego —	500,00 200,00 100,00 250,00 150,00 500,00 250,00 100,00 100,00 y 2.000,00

Valladolid, 31 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

1597

Núm. 1125.—836,00 ptas.

## DISTRITO MINERO DE LEON

## ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclucos para titulación los expedientes de registro minero nombrados:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADOS
9.192 (bis)	«Adelina Cuarta»	8	Carbón	Folgoso de la Ribera	Julían Chachero Arias
9.241 (bis)	«Adelina Quinta»	12	Carbón /	Folgoso de la Ribera	Julían Chachero Arias

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 6 de abril de 1966.—P. El Ingeniero Jefe, Juan José Olliden.

## DISTRITO MINERO DE LEON

## CADUCIDADES

Por Orden Ministerial de fecha dieciséis de marzo último, por renuncia de los interesados y de acuerdo con el caso 6.º del artículo 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido caducadas las siguientes concesiones mineras:

Número	Nombre de la concesión	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
10.953	«La Tirusa»	100	Carbón	Renedo de Valdetuéjar	Juan José Corral Moreda
11.198	«Lolina»	100	Carbón	Renedo de Valdetuéjar	Juan José Corral Moreda
12.053	«La Leonesa»	135	Carbón	Renedo de Valdetuéjar	Alfredo García Gutiérrez

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y Provincia, declarando el terreno franco y registrable transcurridos ocho días de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para admitir nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 4 de abril de 1966.—P. El Ingeniero Jefe, Juan José Oviden.

1663

## DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por doña María Rosa Rivera Suárez, vecina de Oviedo, calle Palacio Valdés, número 17, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticuatro del mes de noviembre último, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de doscientas noventa y dos pertenencias, llamado «Rosavafe», sito en el paraje del Puerto de la Cubilla y otros, de los términos de Telleo y Tuiza, del término municipal de Pola de Lena (Asturias) y del término municipal de San Emiliano (León), hace la designación de las citadas doscientas noventa y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el mismo que correspondía al permiso cancelado nombrado «Bienvenida», número 27.838, que era el centro de la cabaña de Felipín Álvarez, vecino de Carraluz, situada en la Majada de la Vega de Viescas, términos de Tras la Cruz, parroquia de Los Pontones, del Concejo de Pola de Lena, y de P. p. a auxiliar dirección Noroeste se medirán 100 metros.

Auxiliar a 1.ª dirección Este se medirán 100 metros.

1.ª a 2.ª dirección Sur se medirán 400 metros.

2.ª a 3.ª dirección Oeste se medirán 5.500 metros.

3.ª a 4.ª dirección Sur se medirán 200 metros.

4.ª a 5.ª dirección Oeste se medirán 1.200 metros.

5.ª a 6.ª dirección Norte se medirán 600 metros.

6.ª a auxiliar dirección Este se medirán 6.600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doscientas noventa y dos hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente

dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.403. León, 22 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe del Distrito Minero, Ricardo González Buenaventura. 6575 Núm. 1186.—346,50 ptas.

\* \* \*

## RECLAMACIONES

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 11 de abril de 1966, han sido desestimadas las oposiciones presentadas por D.ª Angelina Aller González, D.ª Teresa Aller Aller, D. Pedro Castro Martínez, D. Félix Aller Torres y don Audelino Martínez Llamazares, al permiso de investigación de mineral de caolín núm. 13.324, denominado «Candelas», solicitado por D. Vitaliano Morro Villanueva, en término municipal de Villaturiel, acordando que continúe la tramitación normal de dicho expediente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 11 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 1689

## Jefatura de Obras Públicas de León

Examinado el expediente instruido para resolver sobre la necesidad de ocupación de fincas para ejecutar las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 y 331,000 de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña,

término municipal de Palacios de la Valduerna.

Resultando que en la relación de fincas fue publicada en el B. O. del Estado de 8 de julio de 1963, en el de la provincia de 6 de julio de dicho año y en el Diario de León de 24 de junio del mismo año y que ha sido fijada también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

Resultando que se ha presentado un escrito suscrito por varios propietarios para corregir posibles errores en la clasificación de las fincas.

Resultando que esta Jefatura ha efectuado las oportunas rectificaciones sobre la clasificación de referencia,

Resultando que la Abogacía del Estado ha informado favorablemente este expediente.

Vistos la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás normas de aplicación.

Considerando que en la tramitación del expresado expediente se han cumplido las disposiciones vigentes.

Esta Jefatura de Obras Públicas ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas, cuya relación figura publicada en los mencionados diarios, con las siguientes correcciones:

Las fincas comprendidas entre los números 28 al 43 y 52 al 111 ambos inclusive, figurarán clasificadas como terreno regadío, en lugar de regadío con noria.

2.º Publicar este acuerdo en forma reglamentaria así como notificarle individualmente a las personas interesadas, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo.

León, 6 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 1642

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Mariano Arias Juárez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Depósito de tercera categoría de botellas de drago-butano», con emplazamiento en Ponferrada-Las Llamas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 4 de abril de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1594 Núm. 1145.—126,50 ptas.

### Ayuntamiento de Villaornate

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1965.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Asimismo se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos que seguidamente se expresan:

1.º Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965.

2.º Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana correspondiente al ejercicio de 1966.

3.º Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, correspondiente al mismo ejercicio.

Villaornate, 31 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1573 Núm. 1143.—176,00 ptas.

### Ayuntamiento de Bembibre

Confeccionado el padrón de habitantes de este municipio con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Bembibre, 22 de marzo de 1966.—El Alcalde, Santiago Basanta Lence.

1414 Núm. 1183.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Camponaraya

Se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, el padrón municipal de habitantes, de este término, con relación al 31 de diciembre de 1965, según preceptúan los artículos 91 al 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial vigente, durante el plazo de quince días naturales, durante los cuales se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión, calificación de habitantes u otros errores en el mismo y sus rectificaciones.

Camponaraya, 25 de marzo de 1966. El Alcalde, Fidel Garnelo.

1428 Núm. 1146.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1965, se exponen al público por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que deberán ser formulados por escrito.

Fresno de la Vega, 26 de marzo de 1966.—El Alcalde, Santiago Bodega.

1431 Núm. 1135.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Durante el plazo de quince días, se exponen al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos, con el fin de oír reclamaciones:

1.º Las cuentas municipales, de patrimonio y valores auxiliares del presupuesto de 1965, con sus justificantes.

2.º Expediente de obligaciones prescritas, de la siguiente relación:

«Montepío Nacional Administración Local, por cuota de jubilación del mes de diciembre de 1960 del ex-Secretario de este Ayuntamiento D. Arcadio Alvarez Zapico, importe 1.263,85 ptas.»

Mansilla Mayor, 30 de marzo de 1966. El Alcalde (ilegible).

1521 Núm. 1130.—99,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Robledo de la Valduerna

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas del derecho o tasa sobre disfrute de aguas, gravando por cada hemina de regadío, por una sola vez, 110 pesetas, y haciendo constar que el que no satisfaga dicha cantidad no tendrá derecho alguno a la percepción de sus riegos, debiendo ingresar el importe señalado en esta Ordenanza para obtener la debida autorización para el riego de sus fincas, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de

quince días, a los efectos de reclamaciones por los contribuyentes interesados.

Robledo de la Valduerna, 24 de marzo de 1966.—El Presidente, J. Lobato.

1501 Núm. 1176.—115,50 ptas.

\* \* \*

Confeccionado por esta Junta el presupuesto extraordinario para satisfacer los gastos del pleito de mayor cuantía promovido por el Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, contra Acta de Notoriedad sobre pertenencia de aguas, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los contribuyentes interesados.

Robledo de la Valduerna, 24 de marzo de 1966.—El Presidente J. Lobato.

1501 Núm. 1177.—77,00 ptas.

### Junta Vecinal de Posada de la Valduerna

Aprobado por esta Junta el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Presidente de la misma, por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Posada de la Valduerna, 26 de marzo de 1966.—El Presidente, B. J. Pollán.

1460 Núm. 1184.—60,50 ptas.

### Junta Vecinal de Los Espejos de la Reina

Se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días y en casa del Presidente de la Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, al objeto de oír reclamaciones.

Los Espejos de la Reina, 21 de marzo de 1966.—El Presidente (ilegible).

1305 Núm. 1180.—49,50 ptas.

### Junta Vecinal de Ocero

Confeccionado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos que han de nutrir, en parte, el presupuesto ordinario del año actual, queda este documento de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo de diez días, para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Ocero, 24 de marzo de 1966.—El Presidente, Marcelino Guerrero.

1500 Núm. 1150.—82,50 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 39 de 1966, por don Santiago Berjón Sáenz de Miera, contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de León, de 24 de septiembre de 1965, en relación con distribución de cantidades a los Inspectores de Rentas y Exacciones, retenidas del fondo de Inspección.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 2 de abril de 1966.—José de Castro Grangel.

1599 Núm. 1157.—170,50 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53/65, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Castro», domiciliada en Villanueva del Carnero, representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Fernando Fidalgo Fidalgo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ardoncino, sobre pago de 15.104,50 pesetas de principal y la de 10.000,00 más para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como propiedad de dicho ejecutado:

- 1.º—Una trailla marca Barrio, de dos metros, en mal uso, valorada en 30.000,00 pesetas.
- 2.º—Un D. M.—5, marca Barrio, en mal uso, valorado en 8.000,00 pesetas.
- 3.º—Un D. M.—2, marca Barrio, en mal uso, valorado en 400,00 pesetas.
- 4.º—Un Boldege, con sus accesorios que lo completan, en mal uso, valorado en 4.000,00 pesetas.

5.º—Una trailla marca Barrio, de uno con siete, a medio uso, valorada en 18.000,00 pesetas.

6.º—Un D. M.—2, marca Barrio, a medio uso, valorada en 6.000,00 pesetas.

7.º—Un remolque en muy mal estado, valorado en 8.000,00 pesetas.

8.º—Un D. M.—4, marca Barrio, en muy mal uso, valorado en 5.000 pesetas.

9.º—Tres vacas de leche, de dos años una y las otras dos de seis años aproximadamente, conocidas por «Paloma», «Mónica» y «Mocha», holandesas o suizas, de color blanco y negro, valoradas en 27.000,00 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 5 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 6 de abril de 1966.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario, Facundo Goy.

1679 Núm. 1206.—401,50 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 269 de 1965 seguido contra Luis Gosgaya Fernández, de 39 años, casado, representante, natural de Aguilar de Campoo (Palencia), hijo de Nicolás y Teodosia, por el hecho de faltas contra el orden público se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León, diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según tasas judiciales.....	435
Multas impuestas .....	500
Reintegro del expediente ....	53

Idem posteriores que se presu-	
puestas .....	21
Pólizas judiciales.....	40
Agente Juzgado Reinosa según nota en autos.....	100

TOTAL, S. E. U O..... 1.149

Importa en total la cantidad de mil ciento cuarenta y nueve pesetas.

Corresponde abonar a Luis Gosgaya Fernandez dicha cantidad.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Fernando Domínguez Berrueta.

1549 Núm. 1122.—308,00 ptas

#### Juzgado de Paz de Onzonilla

El Sr. D. Ignacio Castrillo González, Juez de Paz del Juzgado de Onzonilla.

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1/1966, a instancia de don Justo González González, contra doña Laurentina González Bandera, sobre daños en árboles frutales, se sacan a venta en primera subasta pública los siguientes bienes:

Un motor marca «Piva», de 4 H.P., accionado con petróleo y gasolina, en estado seminuevo, con su correspondiente manguera. Valorado en cinco mil pesetas. Depositado en casa de don Salvador Lorenzana Gutiérrez, en Torneros del Bernesga, donde puede examinarse.

Por cuya cantidad de 5.000 pesetas se pone en venta, señalándose para la subasta el día 27 del actual, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación.

Dado en Onzonilla, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Paz, Ignacio Castrillo.—El Secretario (ilegible).

1686 Núm. 1205.—192,50 ptas.

#### Requisitoria

Fuente García Vicente de la, de 16 años, soltero, soldador, hijo de Domingo y Edelmira, natural de Lillo del Bierzo, vecino de Ponferrada, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en este Juzgado en el sumario 524 de 1965, por robo frustrado, comparecerá ante el mismo, en término de diez días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo en

el plazo señalado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de León, por referida causa, dando cuenta de ello acto seguido.

Dado en Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, P. S. (ilegible). 1641

*Notaría de D. Juan Morán Cuñado con residencia en Valencia de Don Juan*

Juan Morán Cuñado, Notario de Valencia de D. Juan.

Hago saber: Que en este Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Notoriedad a instancia de D.<sup>a</sup> Amelia Rodríguez Ramos, vecina de Castrofuerte, para acreditar la adquisición por prescripción en la parte que afecte de aguas públicas del río Esla en el lugar de las Hortalizas, del término municipal de Castrofuerte, para riego de una finca de su propiedad, de cincuenta y nueve áreas, dos centiáreas, que está situada en el mismo sitio y término.

Lo que hago público a los efectos prevenidos de la regla 4.<sup>a</sup> del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

Valencia de Don Juan, 5 de abril de 1966.—El Notario, Juan Morán Cuñado. 1656 Núm. 1191.—121,00 ptas.

### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 31 de 1964, se cita por medio del presente a Felipe Cipriano Borrega, mayor de edad, casado, minero, vecino que fue de esta ciudad de León, con domicilio en la carretera de Circunvalación, 4, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 1687

### Anuncios particulares

*Comunidad de Regantes de Sopeña de Curueño, denominada San Roque*

De conformidad con lo que preceptúa la R. O. de 25 de junio de 1884, y demás y posteriores disposiciones de aplicación se convoca a Junta General de esta Comunidad a todos los afectados por la misma, para el día 19 de mayo del año en curso, a las 14 horas, en 1.<sup>a</sup> convocatoria y, en 2.<sup>a</sup> a las 15, siendo válida esta última sea cual fuere el número de asistentes.

Reunión, la expresada, que tiene por objeto conocer, discutir, efectuar votaciones y, en todo caso, formular reclamaciones acerca de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Jurado y Sindicato de Riego, que han de regir la mentada Entidad y que la Comisión nombrada al efecto ha redactado.

Sopeña de Curueño, 3 de abril de 1966.—El Presidente, Marcelino Suárez, 1638 Núm. 1189.—126,50 ptas.

*Comunidad de Regantes Presa Lunilla, Sotico (León)*

Se convoca a las personas que, como contratistas, se hagan cargo de las obras del puerto de esta Comunidad, para el día 17 de abril de 1966, a las 3 de su tarde, en la Casa Concejo de Sotico, que serán subastados los trabajos, al mejor postor, por haber quedado desierta la del día 3 de abril.

Sotico, 6 de abril de 1966.—El Presidente, Manuel Aller. 1637 Núm. 1178.—66,00 ptas.

\* \* \*

Se convoca a los señores Contratistas o vecinos de las localidades de la zona regable, para el domingo, día 17, a las once de la mañana, al concurso-subasta para la construcción de un módulo de esta Comunidad, cuyos planos y Memoria se encuentran en la Secretaría, que se llevará a efecto en la localidad de Vilecha.

Sotico, 11 de abril de 1966.—El Presidente, P. M., el Vocal (ilegible). 1684 Núm. 1204.—71,50 ptas.

*Sindicato de Riego de Villarroañe*

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de este Sindicato, para el día 22 de mayo próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de usuarios se celebrará una hora más tarde en segunda, al sitio de Las Barreras, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.<sup>o</sup> Limpia de las acequias de riego.
- 2.<sup>o</sup> Orden de las hacenderas para conservación de las acequias.
- 3.<sup>o</sup> Reparación de obras en el Puerto del río y abrir boca-presa.

#### 4.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Quedan advertidos todos los usuarios del agua de este Sindicato que el agua del cauce será cortada el día 30 de mayo para proceder a la limpieza del mismo y que serán debidamente sancionados, de conformidad con lo que determinan nuestras Ordenanzas, los que no realicen la limpieza del cauce en el día señalado anteriormente.

Villarroañe, 12 de abril de 1966.—El Presidente, Nazario Martínez. 1693 Núm. 1202.—154,00 ptas.

*Comunidad de Regantes «Presa Cabildaria», de los pueblos de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel*

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 21 del actual, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de usuarios, media hora más tarde en segunda, al sitio del Pontón del Vadillo, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.<sup>o</sup> Rendición de cuentas, que presentará la Junta cesante, correspondientes al ejercicio anterior.
  - 2.<sup>o</sup> Subasta de los servicios de guardería de aguas para el corriente año.
  - 3.<sup>o</sup> Subasta de los trabajos de la corta de oca.
  - 4.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.
- Mancilleros, 11 de abril de 1966.—El Presidente, I. Cañón. 1692 Núm. 1203.—132,00 ptas.

*Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado*

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 17 de abril, a las dos de la tarde, en primera convocatoria y a las tres en segunda, en la que se tratará conforme al siguiente orden del día:

- 1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.<sup>o</sup> Examen y aprobación de la Memoria general que ha de presentar el Sindicato.
- 3.<sup>o</sup> Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 4.<sup>o</sup> Examen de cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.
- 5.<sup>o</sup> Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente del Condado, 29 de marzo de 1966.—El Presidente de la Comunidad, Luis Fidalgo. 1537 Núm. 1190.—126,50 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1966